

PRESENTACIÓN

Con fecha 17 de enero del 2017, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), emitió el acuerdo 003/SE/17-01-2017, mediante el cual aprueba el Programa Operativo Anual, que habrá de ejecutarse durante el año en curso, documento que contiene y calendariza los programas, objetivos y actividades a desarrollar, así como el área responsable de su ejecución. Sin embargo, dicho programa sufrió modificaciones los días 31 de marzo y 24 de mayo del presente año, mediante los Acuerdos aprobados por el máximo órgano de dirección de este Órgano Electoral números 012/SE/31-03-2017 y 027/SO/24-05-2017, respectivamente, cabe señalar que el último documento aprobado, fue el que utilizó este Órgano Interno de Control, para llevar a cabo la evaluación al cumplimiento en tiempo y forma de las actividades plasmadas, de conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 213 fracciones II y VI de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 20, fracción XXXII y 22, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto; 1, 4 y 31, numeral 2, del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Es pertinente aclarar que únicamente confirmamos el cumplimiento en términos cuantitativos, esta Contraloría Interna no implementó mecanismos para evaluar la eficiencia y calidad desarrollada en cada una de las actividades realizadas. Adicionalmente a lo evaluado, este Órgano Interno de Control efectuó una revisión de manera selectiva al soporte documental que se generó como producto del cumplimiento de las actividades programadas.

OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento en tiempo y forma de los programas, proyectos y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual, correspondiente primer semestre del año 2017.

PROCEDIMIENTOS

- Verificar que el Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2017 y sus modificaciones, este aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero, asimismo comprobar que los programas presupuestales, proyectos y actividades de cada una de las áreas, coincidan con el POA aprobado.
- Realizar la evaluación correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2017, a través de solicitudes de información e inspecciones físicas relativas a los avances del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2017, de las áreas de Presidencia,

Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas, Coordinaciones y de las Unidades Técnicas que integran el IEPC Guerrero.

- Verificar que las áreas administrativas y operativas que integran el IEPC Guerrero, tengan conocimiento y se ajusten al techo presupuestal con el que cuentan, para llevar a cabo cada una de las actividades contempladas en el POA 2017.

EVALUACIÓN

Verificamos el cumplimiento de **12** Programas los cuales contienen **205** actividades planeadas para ser ejecutadas durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2017.

En el siguiente cuadro se desglosa de manera particular, los programas estratégicos y las actividades programadas, que son responsabilidad de cada área ejecutora y su porcentaje de cumplimiento.

No.	Programa	Actividades programadas	Actividades cumplidas	Actividades en proceso de ejecución	Actividades incumplidas	% cumplimiento
1	Gobierno y desarrollo institucional					
	Presidencia	7	7			100.00
	Unidad Técnica de Igualdad de Género	7	6	1		85.71
	Secretaría Ejecutiva	7	7			100.00
	Unidad Técnica de Planeación, Programación y Presupuestación	13	12	1		92.31
	Dirección Ejecutiva de Administración	8	8			100.00
	Coordinación de Contabilidad y Finanzas	6	6			100.00
	Coordinación de Recursos Humanos	15	14	1		93.33
	Coordinación de Recursos Materiales	2	2			100.00
2	Fortalecimiento de la imagen e identidad institucional					
	Unidad Técnica de Comunicación Social	15	15			100.00
3	Transparencia y acceso a la información pública					
	Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	7	6		1	85.71
4	Fortalecimiento de la legalidad en materia electoral					
	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	3	3			100.00
	Unidad Técnica de Oficialía Electoral	3	3			100.00
	Dirección General Jurídica y de Consultoría	7	7			100.00

No.	Programa	Actividades programadas	Actividades cumplidas	Actividades en proceso de ejecución	Actividades incumplidas	% cumplimiento
5	Para el desenlace eficaz con el INE en materia del servicio profesional electoral					
	Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral	5	5			100.00
6	Divulgación de la cultura política y educación cívica					
	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	6	6			100.00
	Coordinación de Educación Cívica	10	10			100.00
7	Contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática					
	Coordinación de Participación Ciudadana	15	15			100.00
8	Atención a los derechos de los pueblos originarios					
	Coordinación de Sistemas Normativos Internos	19	19			100.00
9	Sistema de partidos políticos y organizaciones ciudadanas					
	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	8	7	1		87.50
	Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas	7	6		1	85.71
	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	1	1			100.00
10	Organización eficiente de procesos electorales					
	Coordinación de Organización Electoral	18	18			100.00
11	Infraestructura en tecnologías de información y comunicaciones					
	Dirección General de Informática, Sistemas y Estadística.	7	7			100.00
12	De control y fiscalización de los recursos públicos y del régimen de responsabilidades administrativas					
	Contraloría Interna	1	1			100.00
	Unidad Técnica de Auditoría	3	3			100.00
	Unidad Técnica de Procedimientos y Responsabilidades Administrativas	5	5			100.00
	Total	205	199	4	2	97.00

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

RESULTADO NÚMERO 1.

Se verificó que el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2017 y sus modificaciones fueron aprobados y suscritos por el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo 003/SE/17-01-2017, de fecha 17 de enero del 2017.
- Acuerdo 012/SE/31-03-2017, de fecha 31 de marzo del 2017, (primera modificación).
- Acuerdo 027/SO/24-05-2017, de fecha 24 de mayo del 2017, (segunda modificación).

Asimismo, se comprobó que los programas, proyectos y actividades que realizaron cada una de las áreas administrativas y operativas del IEPC Guerrero, se encuentran plasmadas en sus programas operativos y aprobados por el máximo órgano de dirección.

RESULTADO NÚMERO 2.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y de las pruebas aplicadas por la Unidad Técnica de Auditoría, se evaluó el Programa Operativo Anual correspondiente al primer semestre del año 2017, de cada una de las áreas operativas y administrativas del IEPC Guerrero, comprobando que se están llevando a cabo 12 programas presupuestales, a través de 205 actividades y proyectos, de las cuales se lleva un avance en su ejecución del 97%, cabe señalar que de las 205 actividades planeadas a desarrollarse, se cumplieron en su totalidad 199, 4 de ellas se encuentran en proceso de ejecución ya que están planeadas realizarse durante todo el presente año y únicamente 2 actividades no fueron ejecutadas, siendo estas las siguientes:

No	Unidad Responsable	Actividad	Justificación
1	Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	Coordinar la capacitación y actualización de los servidores públicos del Instituto, en materia de acceso a la información y protección de datos personales.	El área hace referencia que la realización de esta actividad se reprogramó para el segundo semestre de 2017.

No	Unidad Responsable	Actividad (<i>continúa</i>)	Justificación
2	Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas	Elaborar el dictamen respecto de los informes mensuales presentados por las organizaciones de ciudadanos, a partir del mes en que soliciten formalmente su registro y hasta el mes en que se resuelva su procedencia.	El área hace referencia que esta actividad se empezará a realizar hasta que se concluya con la revisión de la segunda etapa de informes mensuales, la cual consiste en revisar informes a partir del mes de febrero y hasta el mes en que se concluya de manera definitiva con el procedimiento de registro, o no como partido político local, actos que no son propios de esa Coordinación.

Recomendación:

Cada una de las áreas que integran el IEPC Guerrero, debe revisar periódicamente su Programa Anual de Actividades, esto con el objetivo de dar seguimiento a las actividades programadas y que estas se cumplan de conformidad a lo estipulado en el mismo.

RESULTADO NÚMERO 3.

Como resultado de los procedimientos de revisión aplicados, se pudo comprobar que las áreas operativas y administrativas que integran el IEPC Guerrero (a excepción de la Dirección Ejecutiva de Administración), desconocen el techo presupuestal asignado para llevar a cabo sus actividades y proyectos, para el logro de los objetivos institucionales. Derivado de lo anterior, no se lleva un seguimiento efectivo de sujetarse a los conceptos y montos presupuestados.

Recomendación:

Es necesario que las áreas operativas y administrativas del IEPC Guerrero, conozcan la asignación de su techo presupuestal, con la finalidad de que tengan la certeza del recurso con el que cuentan para el logro de los objetivos y metas institucionales, es por ello que este Órgano Interno de Control recomienda que la Dirección Ejecutiva de Administración dé a conocer a todas las áreas, la información correspondiente a los recursos que les fueron asignados.

CONCLUSIÓN

Derivado de la revisión, de los procedimientos y pruebas practicadas, se comprobó que las áreas operativas y administrativas que integran el IEPC Guerrero, llevaron a cabo 199 actividades y proyectos de las 205 planeadas a ejecutarse durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2017, lo que representa el 97% de avance de su ejecución, 4 de ellas se encuentran en proceso de ejecución las cuales están contempladas a realizarse durante el periodo de enero a diciembre del presente año y únicamente 2 actividades no fueron ejecutadas, por lo que será necesario que estas áreas las lleven a cabo durante el segundo semestre del año que transcurre.

Asimismo, este Órgano Interno de Control recomienda que la Dirección Ejecutiva de Administración dé a conocer a todas las áreas que integran el Instituto la asignación presupuestal aprobada para el desarrollo de cada una de sus actividades, con la finalidad de que tengan la certeza del recurso con el que cuentan, para el logro de los objetivos y metas institucionales.

Las recomendaciones vertidas por este Órgano Interno de Control, tienen como finalidad principal contribuir a eficientar los trabajos que desarrolla este Instituto Electoral y coadyuvar a una gestión financiera eficaz de los programas autorizados.

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO

C.P. ENRIQUE JUSTO BAUTISTA